


MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
**RESOLUCION NUMERO 1758 DE 2007
(17 A60.2007**

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005

RESUELVE

ARTICULO 1o. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualizada mediante Resolución No 08 del 2 de enero de 2007, así:

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Asesor
Denominación de empleo	Asesor
Código	1020
Grado	12
Número de cargos	Dos (2)
Dependencia	Despacho del Viceministro de Comercio Exterior
Cargo del jefe inmediato	Viceministro de Comercio Exterior
Página: 15	

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS - Título profesional en Derecho, Ingeniería Industrial, Geología, Administración de Empresas, Economía, Comercio Exterior ó Ingeniería de Producción. - Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas a las funciones del empleo.	EXPERIENCIA - Cuarenta y un (41) meses de experiencia profesional relacionada. - Sesenta y cinco (65) meses de experiencia profesional relacionada.
EQUIVALENCIA - Título profesional en Derecho, Ingeniería Industrial, Geología, Administración de Empresas, Economía, Comercio Exterior ó Ingeniería de Producción.	

Continuación de la resolución por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Asesor
Denominación de empleo	Asesor
Código	1020
Grado	16
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Despacho del Viceministro de Desarrollo Empresarial
Cargo del jefe inmediato	Viceministro de Desarrollo Empresarial
Páginas: 23, 24	

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

- Título profesional en Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Administración de Negocios, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial, ó Finanzas y Relaciones Internacionales.
- Título de postgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas a las funciones del empleo.

EQUIVALENCIA

- Título profesional en Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Administración de Negocios, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial, ó Finanzas y Relaciones Industriales.

EXPERIENCIA

- Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

- Ochenta y cinco (85) meses de experiencia profesional relacionada.

PLANTA GLOBAL

OFICINA SISTEMAS DE INFORMACION

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Directivo
Denominación de empleo	Jefe de Oficina
Código	0137
Grado	19
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Despacho del Ministro
Cargo del jefe inmediato	Ministro
Páginas: 50,51	

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Dirección proyectos informáticos.
2. Conocimientos en bases de datos y herramientas informáticas.
3. Experiencia en contratación estatal.
4. Conocimiento de redes y comunicaciones.
5. Análisis y diseño de sistemas de información.
6. Análisis de información estadísticas.

17 AGO. 2007

Continuación de la resolución por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

- Titulo profesional en Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, e Ingeniería Electrónica.

-Titulo de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

EXPERIENCIA

- Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación, modifica en lo pertinente la Resolución N° 08 del 2 de enero de 2007

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los **17 AGO. 2007**

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO


LUIS GUILLERMO PLATA PAEZ

